



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.351.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 272**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°13 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N°43, fechado el 02 de noviembre del 2023, suscrito por Control Interno, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorándum N°44, de fecha 16 de noviembre del 2023, de Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°13 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°13**, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al **Acuerdo N° 272**, del Concejo Municipal, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Control**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal